

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 26-2001**

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil uno, con asistencia de los Magistrados Bernardo van der Laet Echeverría quien preside y Rodrigo Castro Monge, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. El Dr. Oscar González Camacho no asistió por encontrarse de vacaciones.*

#### **ARTICULO I**

*Se leyó y aprobó el acta anterior.*

#### **ARTICULO II**

*Indica el Magistrado van der Laet que hace unos minutos conversó con la Licenciada Sonia Navarro Solano Directora de la Unidad Ejecutora del Programa Corte-BID, quien le mostró su preocupación con lo resuelto por este Consejo en sesión celebrada el 09 de agosto en curso artículo IX, específicamente en cuanto a la reasignación de la Licenciada Kattia Morales Navarro, continúa señalando que le pareció conveniente que la Licda. Navarro Solano expusiera su punto de vista ante este Consejo por lo que le ha solicitado su participación.*

*Ingresa la Licda. Sonia Navarro Solano.*

*La Licda. Navarro hace una amplia exposición de las condiciones que originan la ubicación espacial y funciones de la Licda. Kattia Morales Navarro en el Segundo Circuito Judicial de San José, y que su principal preocupación radica en que los incentivos económicos propuestos ya en diferentes ocasiones no han podido completarse por aspectos presupuestarios y de trámite administrativo, lo que hace imposible, para ella y las personas involucradas, asumir la posición y responsabilidad delegada.*

*Sale la Licda. Navarro Solano.*

*Luego de un amplio intercambio de criterios **se acordó:** solicitar al Lic. Francisco Arroyo Meléndez que establezca la posibilidad institucional de hacer este reconocimiento a la brevedad posible, de conformidad con lo resuelto por este Consejo en sesión anterior.*

### **ARTICULO III**

*El Licenciado Francisco Arroyo, Jefe del Departamento de Personal informa que en varias oportunidades ha recibido ofertas de empresas que se dedican a la elaboración de estudios salariales. Estas firmas proporcionan al menos tres muestreos al año, donde se permite hacer una comparación externa y mantener los salarios institucionales en relación con su entorno.*

*La Sección de Clasificación y Valoración de Puestos normalmente hace esta labor en algunas instituciones públicas y con una muestra limitada de puestos dado el tiempo que lleva recopilar la información lo que al final impide que*

*sobre los resultados puedan inferirse con precisión las pautas de políticas salariales.*

*En el mejor de los casos dicho estudio conlleva más de un mes y con un servidor profesional, por lo que su costo es elevado; en contraposición, el producto ofrecido por estas empresas implica una erogación anual aproximada de ochocientos dólares, que en relación con los beneficios derivados, permite concluir que es conveniente adquirir dicho servicio.*

*Señala el Magistrado van der Laet que estima importante procurar una contratación de este tipo por las razones ampliamente expuestas.*

**Se acordó:** *recomendar al Consejo Superior que en el momento en que exista la posibilidad presupuestaria, se licite la contratación de una firma para estudios de mercado salarial.*

#### **ARTICULO IV**

*Se tiene a la vista la solicitud planteada por los los becarios en España Licda.*

**Eva Camacho Vargas** y el Lic. **Paul Hernández Balmaceda** en la que solicitan se les prorrogue el permiso con goce de salario para estudiar en el exterior, hasta por el término de tres años.

*Analizada la situación particular de estos becarios, así como las razones expuestas en su solicitud, este Consejo recomienda a la Corte Plena una prórroga de seis meses a partir del término del período establecido en el contrato. Se rechaza la pretensión de ampliar en un año más la beca*

*con lo cual se llegará a tres años, ya que de acuerdo con las políticas definidas por este Consejo, no se ha recomendado un período mayor de dos años y medio.*

#### **ARTICULO IV**

*Se conoce el Informe CV-292-2001 sobre la solicitud de la Licenciada **Eida Pérez Herrera**, Psicóloga del Juzgado de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de Alajuela, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

##### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 09 de agosto del presente año, la Licda. Eida Pérez Herrera, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Psicóloga en el Juzgado de Violencia Doméstica, del 1 Circuito Judicial de Alajuela, por el período que comprende del 23 de agosto al 03 de setiembre del 2001.*

##### **2.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 La interesada se encuentra nombrada como Psicóloga y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licda. Eida Pérez Herrera el 65% sobre el salario base de la clase de Psicólogo, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige del 23 de agosto al 03 de setiembre del 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:** recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO V**

*Se conoce el Informe CV-312-2001 sobre la solicitud de la Licenciada **Yaneth Alfaro Bonilla** Psicóloga del Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 14 de agosto del presente año, la Licda. Yaneth Alfaro Bonilla, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento como Psicóloga en el Juzgado de Violencia Doméstica en Heredia, a partir del 01 de agosto del 2001.*

### **2.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 La interesada se encuentra nombrada como Psicóloga y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licda. Yaneth Alfaro Bonilla el 65% sobre el salario base de la clase de Psicólogo, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 14 de agosto del 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:** recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO VI**

*Se conoce el Informe CV-316-2001 sobre la solicitud del Licenciado **José Antonio Bravo Gutiérrez** Jefe de Servicio del Organismo de Investigación Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Con nota de fecha 02 de agosto 2001 el Lic. José Antonio Bravo Gutiérrez, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Jefe de Servicio Organismo de Investigación Judicial, durante el período que va desde el 02 al 23 de agosto del presente año.*

### **2.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado estará nombrado como Jefe de Servicio Organismo de Investigación Judicial y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer al Lic. José Antonio Bravo Gutiérrez el 20% sobre el salario base de la clase de como Jefe de Servicio Organismo de Investigación Judicial, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 02 de agosto del 2000 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

**Se acordó:** *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO VII**

*Se conoce el Informe CV-317-2001 sobre la solicitud del Licenciado **Manuel Brenes Carrillo** Encargado de Unidad Apoyo Operacional de la Sección Delitos Contra la Propiedad para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1.GESTIÓN**

*Con nota del 03 de agosto del 2001, el Br. Manuel Brenes Carrillo, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Encargado de Apoyo Operativo.*

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**2.1** *El interesado está nombrado como Encargado de Unidad de Apoyo Operacional de la Sección Delitos Contra la Propiedad y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Br. Brenes Carrillo el 20% sobre el salario base de la clase Encargado de Apoyo Operativo, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige a partir del 03 de agosto del 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente a la Sección de Salarios.*

**Se acordó:** *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO VIII**

*Se conoce el Informe CV-320-2001 sobre la solicitud del Licenciado **Carlos Mauricio Valerio Araya** Técnico en Administración de la Sección de Planillas del Departamento de Personal, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

#### **1. GESTIÓN**

*Con nota del 16 de agosto del 2001 el Lic. Carlos Mauricio Valerio Araya, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Técnico en Administración 2, en la Sección de Planillas, a partir del 01 de setiembre del 2001.*

#### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado fue nombrado como Técnico en Administración 2 y cumple las condiciones indicadas en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Lic. Mauricio Valerio Araya el 65% sobre el salario base de la clase Técnico en Administración 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 01 de setiembre del 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente a la Sección de Salarios.*

***Se acordó:*** *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

*Se levanta la sesión a las 12:30 horas.*

***Dr. Bernardo Van der Laat Echeverría***  
***Presidente***

***Lic. Francisco Arroyo Meléndez***  
***Secretario***